

El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

Síntesis

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en el consumo de refrescos, con un promedio de 163 litros por persona al año. Al mismo tiempo, es una de las poblaciones con mayores índices de obesidad y diabetes, y con una de las tasas de mortalidad por este padecimiento más altas a escala internacional. El gasto en el consumo de refresco supera a alimentos básicos como leche, huevo, carne, frutas y verduras.

- La obesidad y sobrepeso se ha acentuado, lo que incrementa el riesgo de padecer enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión arterial.
- A nivel mundial, México ocupa el primer lugar en sobrepeso y obesidad; así también, una de las primeras posiciones en la prevalencia de diabetes.
- El aumento en la prevalencia de sobrepeso, obesidad y diabetes ha estado asociado, entre otros factores, al consumo de refrescos puesto que éstos proveen una cantidad excesiva de calorías y ningún beneficio nutricional.
- México es el primer consumidor de refrescos en el mundo; en promedio se consumen alrededor de 163 litros por persona al año.
- Entre 1990 y 2013 el consumo de refrescos per cápita se incrementó 18.3 por ciento, lo que equivale a 25.3 litros.

(...)

Dirección General de Análisis Legislativo

Instituto Belisario Domínguez • Senado de la República • LXII Legislatura



(...) El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

Síntesis

- El consumo anual per cápita de refrescos en México supera en 45 litros el promedio de los estadounidenses.
- El consumo de refrescos afecta la economía de las familias. De acuerdo con INEGI, el consumo en los hogares de bebidas no alcohólicas (incluyendo a los refrescos) representó 6.5 % del gasto en alimentos.
- Los hogares mexicanos destinan la misma cantidad de dinero al consumo de refrescos que a verduras, legumbres y tortillas; además, invierten más dinero en el compra de bebidas no alcohólicas que en el consumo de productos básicos como la leche, la fruta y los huevos.
- Alrededor de 20 países han implementado o propuesto impuestos a bebidas azucaradas como medida de salud pública contra la obesidad. Entre ellos se encuentran Francia, España, Portugal, Italia y Bélgica.
- Esta medida ha generado diversas posturas a favor o en contra, dentro de las primeras se argumenta que un incremento en el precio de los refrescos reduciría su consumo, como ha sucedido en algunos países.
- Además, un impuesto al refresco tendría importantes beneficios en la salud, en los costos de la atención médica y en la economía de las familias.
- En la Encuesta Nacional de Impuesto al Refresco, 33% de la población señaló que si se aplicara un impuesto a los refresco dejaría de consumirlos y 38 consumiría menos refresco.

El sobrepeso y la obesidad en la población

El sobrepeso y la obesidad son reconocidos como uno de los retos más importantes de salud pública a nivel mundial por su magnitud, la rapidez de su incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que los padece.¹ En los últimos 30 años el sobrepeso y la obesidad han tenido un rápido incremento no sólo en los países desarrollados, sino en las naciones en desarrollo, donde estas afecciones ocupan un lugar preponderante.

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial hay más de 1,000 millones de personas con sobrepeso y esta cifra podría aumentar a 1,500 millones en 2015 si se mantiene la tendencia actual.²

Los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 revelan que la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en la población infantil de 5 a 11 años es de 34.4%, para sobrepeso es de 19.8% y de 14.6% para obesidad. En el caso de los adolescentes el sobrepeso y la obesidad afectan a 35 de cada 100 jóvenes de 12 a 19 años. En cuanto a la población adulta 38.8% tiene sobrepeso, 32.4% obesidad, lo que representa alrededor de 48.6 millones de personas³.

¹ La Organización Mundial de la Salud (OMS) definen el sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros (kg/m²).

La definición de la OMS es la siguiente:

- Un IMC igual o superior a 25 determina sobrepeso.
- Un IMC igual o superior a 30 determina obesidad.

² Barrera Cruz, Antonio, Rodríguez-González, Arturo y Molina-Ayala Mario Antonio, "Escenario actual de la obesidad en México", en Revista Mexicana del Seguro Social (IMSS), 2013, México, pp. 292-299.

³ Barquera, Simón, et.al (2013), Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (Ensanut). Evidencias para la política pública en salud, Instituto Nacional de Salud Pública, México. Disponible en <http://ensanut.insp.mx> (consulta realizada septiembre de 2013).

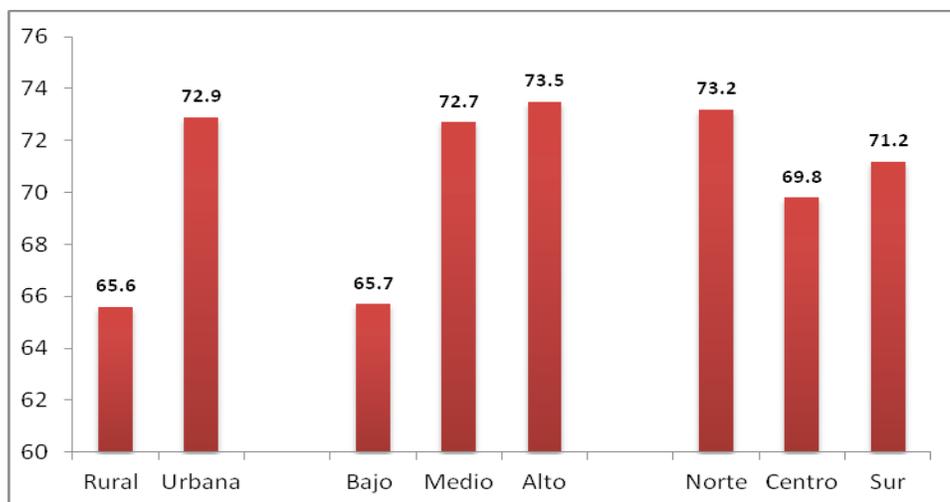
Cuadro1. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población adulta de México en 2012

Adultos	Prevalencia Combinada (Sobrepeso y Obesidad)	Sobrepeso	Obesidad
Mujeres	73.0%	35.9%	37.5%
Hombres	69.4%	42.5%	26.8%
Combinada (ambos sexos)	71.28%	38.8%	32.4%

Fuente: Elaborado con base en Barquera, Simón, et.al (2013), Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (Ensanut). Evidencias para la política pública en salud, Instituto Nacional de Salud Pública, México. Disponible en <http://ensanut.insp.mx> (Consulta realizada septiembre de 2013).

La prevalencia de obesidad presenta diferencias por nivel socioeconómico, región y tipo de localidad; es mayor en los estratos altos de la sociedad, en las zonas urbanas y en los estados del norte del país (véase gráfico 1).

Gráfico. 1 Sobrepeso y obesidad en México por localidad, nivel socioeconómico y región en 2012



Fuente: Elaborado con base en Barquera, Simón, et.al (2013), Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (Ensanut). Evidencias para la política pública en salud, Instituto Nacional de Salud Pública, México. Disponible en <http://ensanut.insp.mx> (Consulta realizada septiembre de 2013).

Consecuencias del sobrepeso y la obesidad en la salud

En México ha cambiado el panorama epidemiológico y nutricional; las tasas de mortalidad por Diabetes Mellitus tipo 2 (DM 2), Hipertensión Arterial e Infarto Agudo de Miocardio se han incrementado dramáticamente, la información disponible sugiere que el índice elevado en la prevalencia de obesidad es el principal responsable. Un análisis reciente reveló que estas enfermedades causaron 75% del total de las muertes y 68 % de los años de vida potencialmente perdidos.⁴

Las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (Inegi) indican que en 1988 la diabetes fue la quinta causa de mortalidad entre la población en edades activas (de 15 a 64 años); diez años después ocurrieron 30,000 muertes por esta afectación, con lo cual la diabetes se ubicó en la primera causa de mortalidad en el grupo de 15 a 64 años; en 2103 la diabetes se mantiene como la primera causa de muerte, además de que 10.4 millones de mexicanos padecen esta enfermedad.

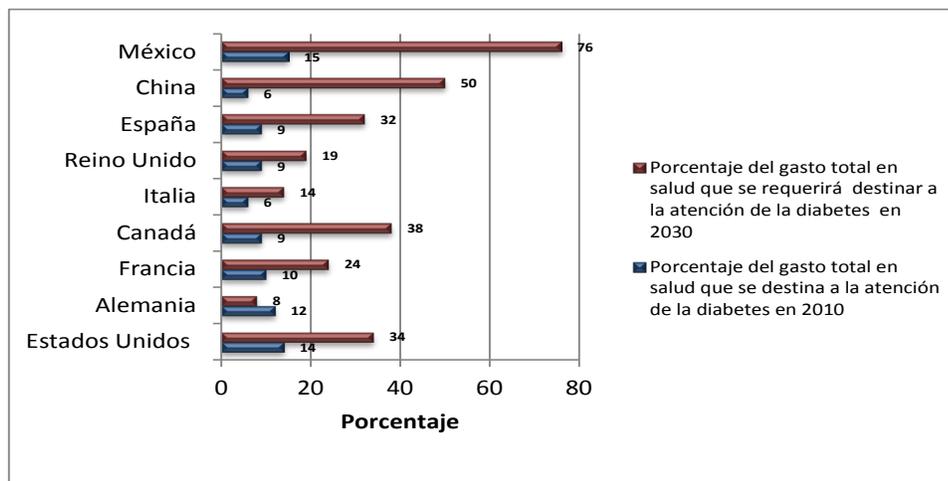
De acuerdo con las proyecciones de la Secretaría de Salud, de seguir la tendencia actual, en 2030 México podría llegar a tener 16.3 millones de personas con esta afectación, lo cual conlleva altos costos económicos y sociales que afectan la vida laboral de las personas y su capacidad de generar ingresos.⁵

Las estimaciones de las OMS ubican a México en el décimo lugar entre los países con mayor gasto en diabetes dentro de un grupo de 193 naciones. En 2010 nuestro país destinó 15% del gasto en salud a la diabetes, cifra similar a la de Estados Unidos y Canadá, países que destinaron 14 y 13% respectivamente (véase gráfico 2). Las proyecciones para el año 2030 muestran que México destinará alrededor de 76% del gasto en salud para el tratamiento de personas con este padecimiento.

⁴ Barquera, Simón, et.al (2013), Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (Ensanut). Evidencias para la política pública en salud, Instituto Nacional de Salud Pública, México. Disponible en <http://ensanut.insp.mx> (consulta realizada septiembre de 2013).

⁵ Aguilar Estrada, Alma Esther et.al., Análisis de una tasa impositiva de refrescos para financiar el gasto en el tratamiento de diabetes mellitus en México, Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias, Colegio de Postgraduados, Instituto de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas, Campus Montecillo, Texcoco, Edo de México. Disponible en: <http://www.biblio.colpos.mx:8080/> (consulta realizada septiembre de 2013).

Gráfico 2. Porcentaje del gasto de salud destinado a la atención de la diabetes en diversos países 2010 y proyección a 2030



Fuente: Elaborado con base en Aguilar Estrada, Alma Esther et.al., Análisis de una tasa impositiva de refrescos para financiar el gasto en el tratamiento de diabetes mellitus en México, Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias, Colegio de Postgraduados, Instituto de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas, Campus Montecillo, Texcoco, Edo de México. Disponible en: <http://www.biblio.colpos.mx:8080/> (consulta realizada septiembre de 2013).

Causas del sobrepeso u obesidad

De acuerdo con el Grupo Multidisciplinario sobre Obesidad de la Academia Nacional de Medicina la obesidad es una enfermedad multifactorial y entre sus causas subyacentes se identifican:

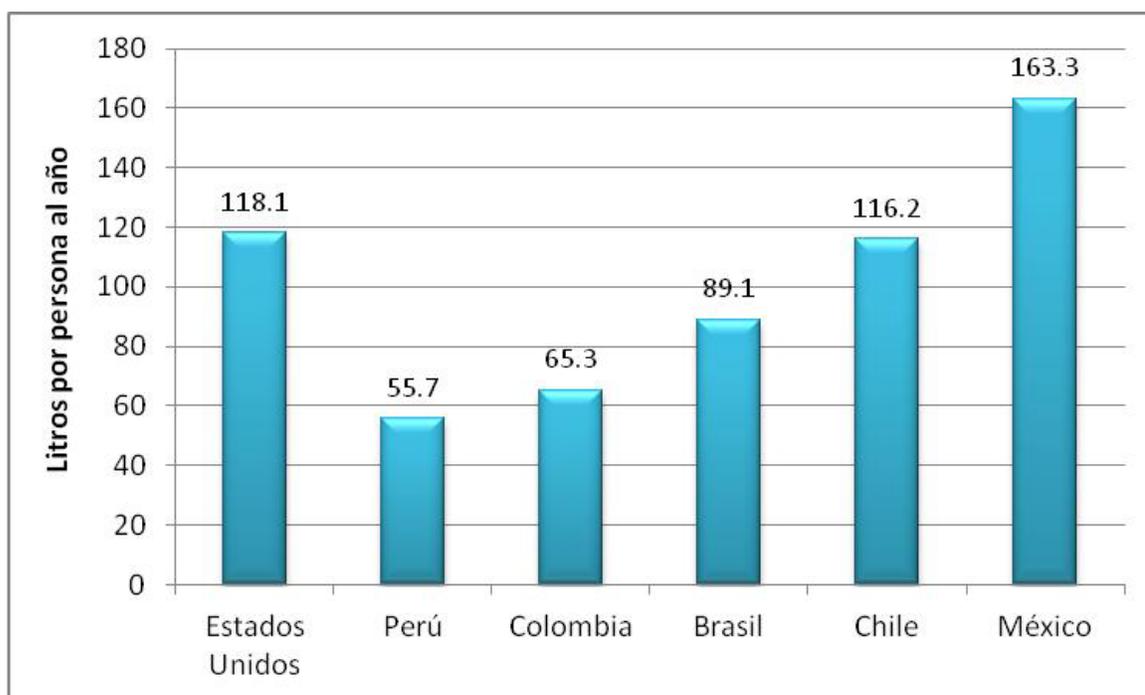
- Pérdida de la cultura alimentaria e incremento de un medio ambiente básicamente sedentario.
- Bajo consumo de agua, frutas, verduras, cereales de grano entero y leguminosas;
- Descenso en la actividad física como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, de los nuevos modos de desplazamiento y de una creciente urbanización.
- Aumento en el consumo de productos con alto contenido calórico ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas, minerales y otros micronutrientes, incluidos los refrescos y las bebidas azucaradas.

- En las zonas marginadas del país el refresco se ha convertido en un sustituto de agua potable sobre todo en las comunidades más pobres.
- A nivel nacional 11.3% de la población no tiene acceso al agua potable dentro de sus viviendas, en Chiapas 26.2%, en Guerrero 38% y en Oaxaca 30.2%.⁶

Consumo de refrescos en México

México se ha convertido en el primer país con mayor consumo de refrescos en el mundo, en 1990 el consumo promedio anual de refrescos fue 138.0 litros por persona y se incrementó a 150.8 litros en 2005. Actualmente se consumen 163.3 litros per cápita al año, lo que equivale a poco menos de medio litro al día. El segundo lugar lo ocupa Estados Unidos, que consume 45 litros de refresco menos al año que México seguido de Chile, con 116.2 litros y de Brasil con 89.1 litros (véase gráfico 3).

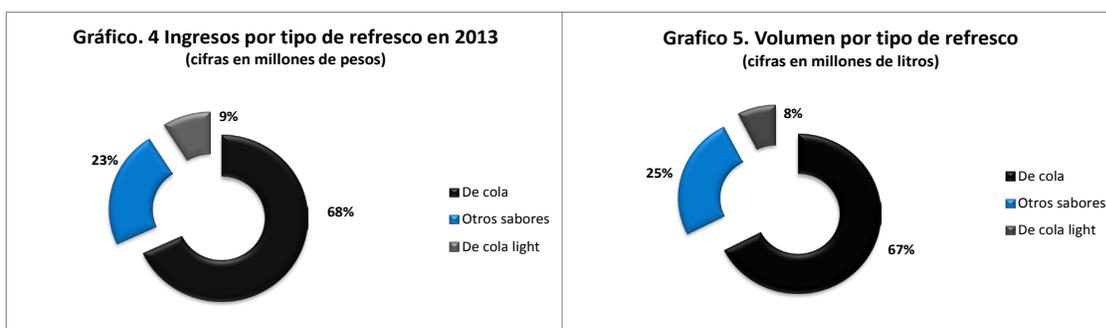
Gráfico 3. Consumo de bebidas azucaradas por país



Fuente: Arantxa Colchero et al., "Integración de datos para el cálculo de elasticidades del consumo de refrescos" en Seminario Institucional Generación evidencia para formulación de políticas públicas contra la obesidad: el caso del impuesto a los refrescos", Cuernavaca, Mor, 26 de junio de 2013.

⁶ Grupo Multidisciplinario sobre Obesidad de la Academia Nacional de Medicina, Obesidad en México: Recomendaciones para una política de Estado. Síntesis ejecutiva del libro, Academia Nacional de Medicina-Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2013. Disponible en: http://wphna.org/v2/wp-content/uploads/2013/06/13_Obesity_in_Mexico_Book_Rivera_et_al1.pdf. (Consulta realizada septiembre de 2013).

Las estimaciones de Euromonitor permiten conocer que en 2013 la venta de refrescos en México ascenderá a 282 mil millones de pesos y equivaldrán a un volumen de 16 mil 600 millones de litros.⁷ La población mexicana consume principalmente refresco de cola, los cuales concentran 67% del volumen total de ventas de refresco y 68% de los ingresos generados por este sector de la economía (véase gráficos 4 y 5).



Fuente: Elaborado con base en Pallares, Miguel Ángel, "Reforma hacendaria engordara el consumo de las bebidas light", en El Financiero, jueves 12 de septiembre de 2013, México.

Los estudios realizados sobre el tema han encontrado que el consumo de refrescos tiene impacto en la salud de la población debido a que:

- Se asocia al sobrepeso y obesidad. Los adultos que consumen refrescos de manera ocasional son 15% más propensos a padecer sobrepeso y obesidad, cifra que se incrementa a 27% si el consumo es de una o más porciones diarias de refresco al día.⁸

- El sobrepeso y la obesidad son de los principales riesgos para desarrollar enfermedades como: diabetes mellitus tipo 2, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, triglicéridos elevados y síndrome metabólico.

- En la población infantil los refrescos incrementan la probabilidad de que un niño sea obeso.

- Su consumo ha sustituido la ingesta de leche, disminuyendo el consumo de calcio y otros nutrientes.

7 Pallares, Miguel Ángel, "Reforma hacendaria engordara el consumo de las bebidas light", en El Financiero, jueves 12 de septiembre de 2013, México.

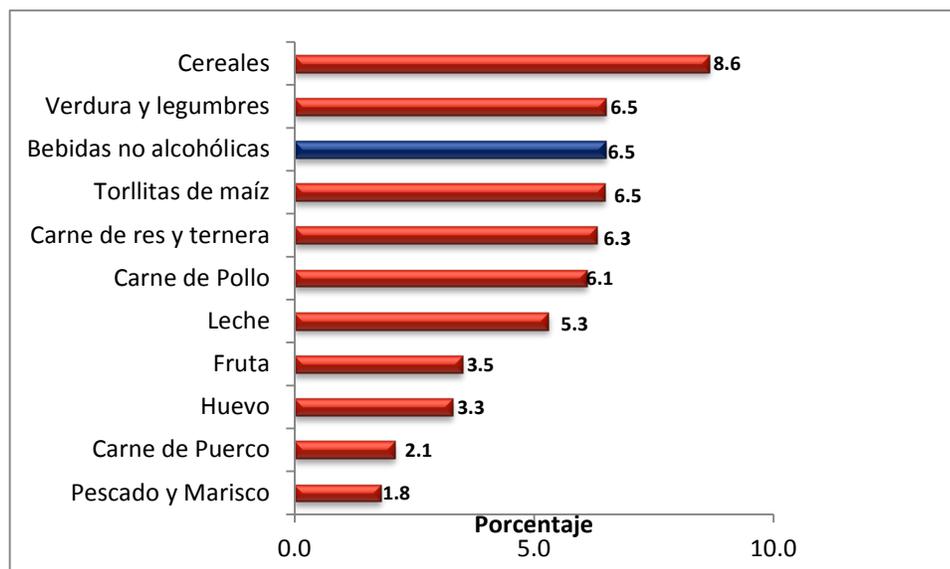
8 García, Carolina, "México encabeza las muertes por consumo de bebidas azucaradas", En el País, México, 21 de marzo 2013. Disponible en http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/03/20/actualidad/1363800319_518404.html. (Consulta realizada septiembre de 2013)

- Contienen grandes cantidades de azúcar, por ejemplo medio litro de refresco contiene 220 calorías, lo que equivale a 12 cucharaditas de azúcar.
- Aportan calorías vacías y grandes cantidades de azúcar, sin ningún tipo de nutrientes, esto es, vitaminas, minerales, proteínas.
- A nivel mundial 655,000 de las muertes fueron atribuibles al consumo de bebidas azucaradas, incluyendo 369,000 por diabetes y 28,000 por diferentes tipos de cáncer. En México 6 de cada 10 muertes se atribuyen al consumo de bebidas azucaradas en adultos de menos de 45 años.⁹

Gasto de los hogares en bebidas azucaradas

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)¹⁰ 2012, el gasto de las familias mexicanas en bebidas no alcohólicas (incluyendo a los refrescos) representó 6.5% del gasto total de alimentos.¹¹ Los hogares mexicanos destinan la misma cantidad de dinero al consumo de refrescos que a verduras, legumbres y tortillas, además invierten más dinero en el compra de bebidas no alcohólicas que al consumo de productos básicos como la leche (5.3%), la fruta (3.5%) y los huevos (3.3%) (véase gráfico 6).

Gráfico 6. Estructura del gasto destinado alimentos y bebidas de los hogares, 2012



Fuente: Elaboración con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012.

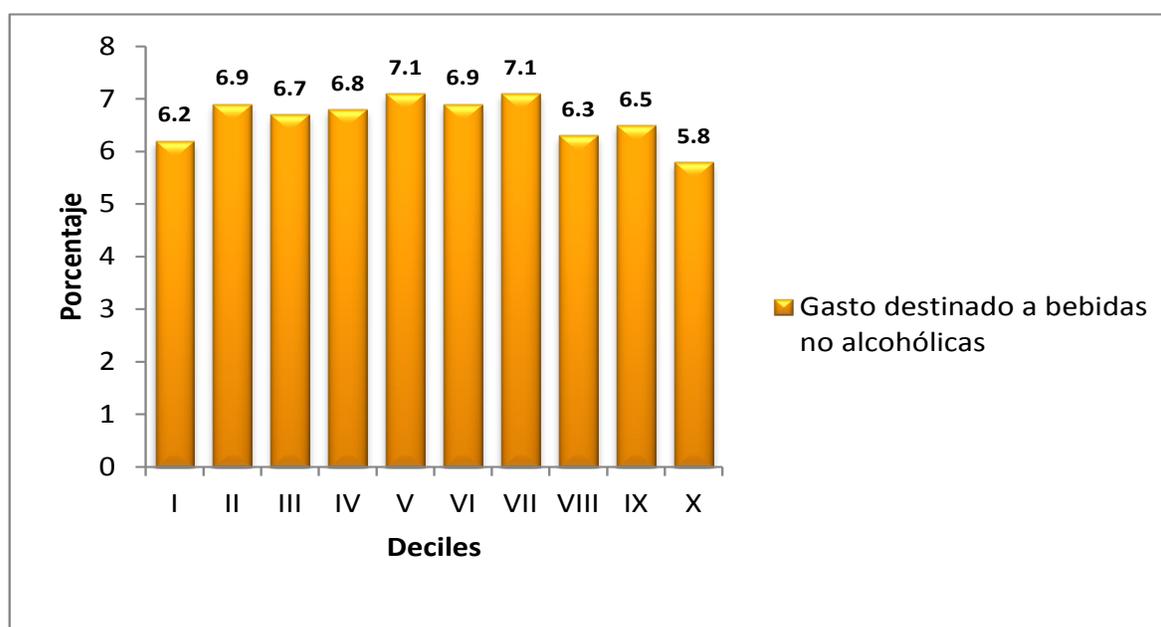
⁹ Rivera Dommarco, Juan A, et.al, Consumo de refrescos, bebidas azucaradas y el riesgo de obesidad y diabetes, Instituto Nacional de Salud Pública, Cuernavaca, Mor. Disponible en: (consulta realizada septiembre de 2013). www.paho.org/mex/index.php?gid=849&option=com_docman. (Consulta realizada septiembre de 2013).

¹⁰ La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) es levantada por el INEGI.

¹¹ Incluye agua natural embotellada, Agua mineral, quina, desmineralizada con o sin sabor; agua preparada y jugos naturales; jugos y néctares envasados, concentrados y polvos para preparar bebidas; refrescos de cola y de sabores, bebida energética, y bebidas fermentadas de maíz, hielo, jarabe natural, lechuguilla, sangrita, tascalate, tepache y tuba.

El gasto que los hogares en bebidas no alcohólicas (incluyendo refrescos) varía de acuerdo con los ingresos percibidos; en las familias con menores ingresos (decil I)¹² se dedica 6.2% del gasto total en alimentación a la compra de refrescos, mientras que las familias de más altos ingresos gastan 4.8% en este tipo de bebidas.¹³

Gráfico 6. Porcentaje del gasto destinado a bebidas no alcohólicas por decil de ingreso de los hogares mexicanos, 2012



Fuente: Elaboración con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012.

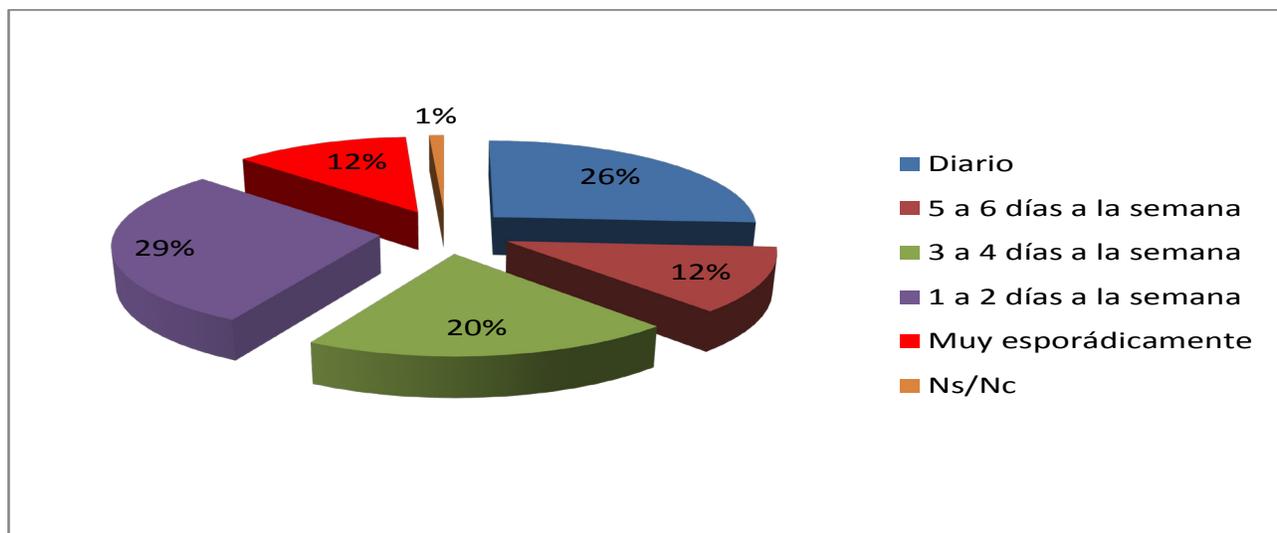
Los resultados de la Encuesta Nacional de Impuesto al Refresco, levantada en julio de 2013,¹⁴ señalan que 79% de la población entrevistada consume refrescos u otras bebidas azucaradas embotelladas, de los cuales 26 por ciento lo hace todos los días (véase gráfica 7).

¹² Clasificación de los hogares de acuerdo con los ingresos que perciben.; cuando a los hogares se agrupan en 10 conjuntos se les conoce como "deciles", en donde el primer decil está integrado por la décima parte de los hogares que tienen los menores ingresos; mientras que el último decil, corresponde a los hogares con mayores ingresos.

¹³ Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH) 2012, Boletín de prensa núm. 278/13, 16 de julio de 2013, Aguascalientes, Ags. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/Comunicados/Especiales/2013/Julio/comunicas5.pd>. Consulta realizada septiembre de 2013.

¹⁴ Alianza por la Salud Alimentaria, Encuesta Nacional. Impuesto al refresco, segunda entrega, julio de 2013. Disponible en http://alianzasalud.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Encuesta-Nacional-Obesidad_Alianza_Julio2013_2a-Entrega.pdf (consulta realizada septiembre de 2013).

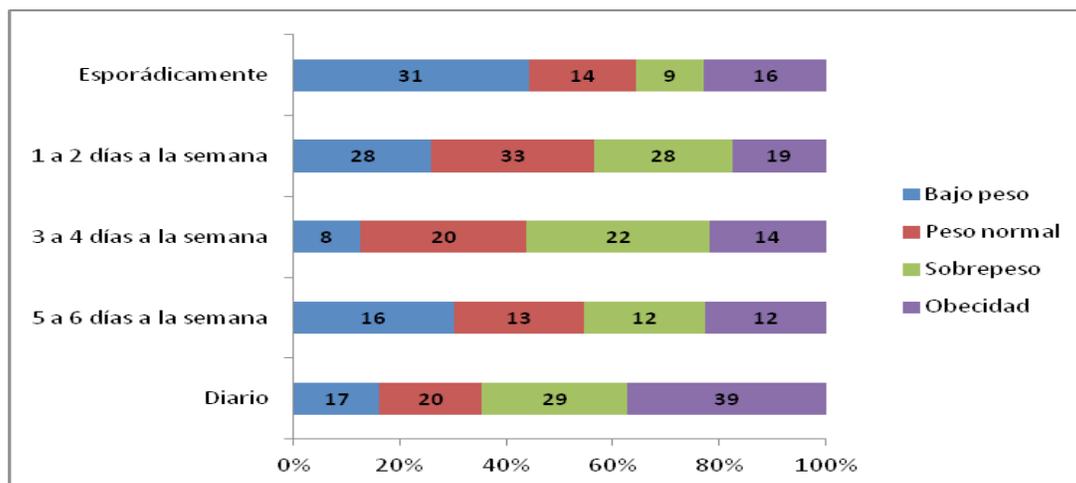
Gráfico 7. Frecuencia semanal de consumo de refrescos u otras bebidas azucaradas



Fuente: Elaborado con base en Alianza por la Salud Alimentaria, Encuesta Nacional. Impuesto al refresco, segunda entrega, julio de 2013. Disponible en http://alianzasalud.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Encuesta-Nacional-Obesidad_Alianza_Julio2013_2a-Entrega.pdf (consulta realizada septiembre de 2013).

Además, 39 por ciento de las personas con obesidad y 20 por ciento de las que tiene sobrepeso consumen diariamente refrescos u otras bebidas azucaradas (véase gráfica 8).

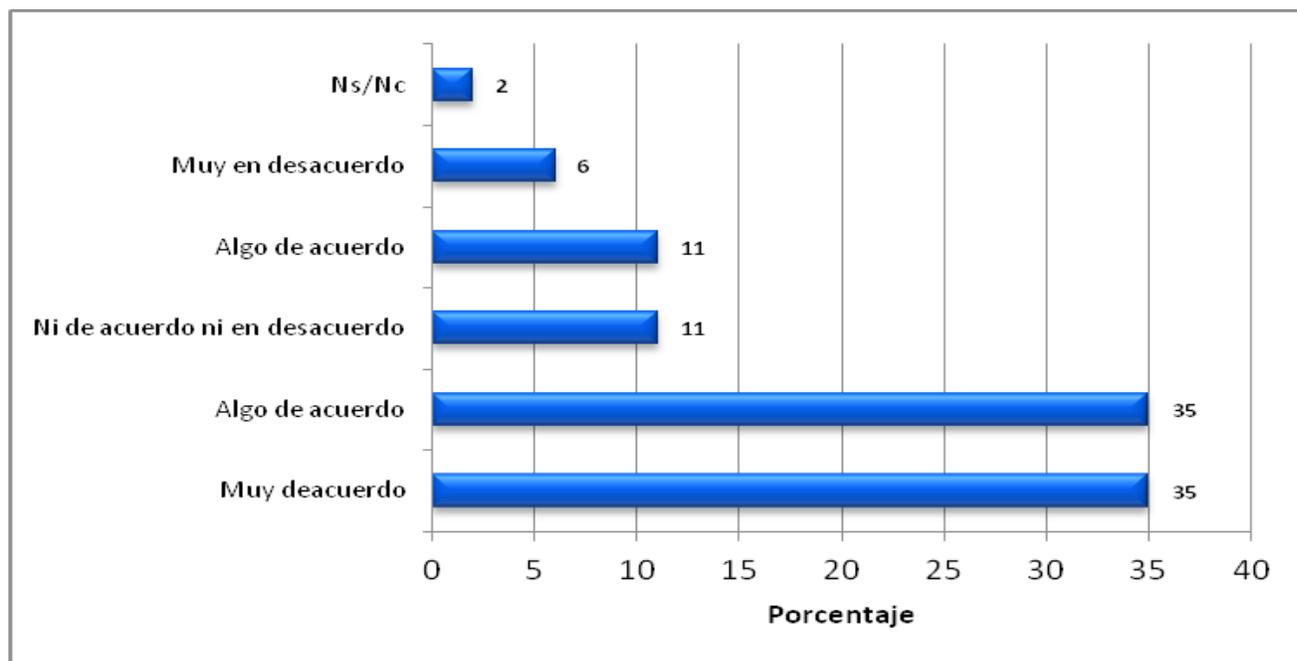
Gráfico. 8 Consumo semanal de refrescos u otras bebidas azucaradas por peso de la persona entrevistada



Fuente: Elaborado con base en Alianza por la Salud Alimentaria, Encuesta Nacional. Impuesto al refresco, segunda entrega, julio de 2013. Disponible en http://alianzasalud.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Encuesta-Nacional-Obesidad_Alianza_Julio2013_2a-Entrega.pdf (consulta realizada septiembre de 2013).

El consumo de refrescos u otras bebidas azucaradas comienza desde la infancia, 91% de las personas entrevistadas reconocen que sus hijos consumen bebidas embotelladas, aunque con diversa frecuencia: 19% diario, 28% entre 3 y 4 días, 32 por ciento entre 1 y dos días y 8 por ciento las consumen muy esporádicamente. A pesar del alto consumo de refrescos entre la población mexicana, 70% de los entrevistados declaró que está muy de acuerdo (35%) y de acuerdo (35%) con un impuesto al refresco, en tanto que sólo 6% está en total desacuerdo con este impuesto.

Gráfico 9. Opinión sobre un impuesto a los refresco



Fuente: Elaborado con base en Alianza por la Salud Alimentaria, Encuesta Nacional. Impuesto al refresco, segunda entrega, julio de 2013. Disponible en http://alianzasalud.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Encuesta-Nacional-Obesidad_Alianza_Julio2013_2a-Entrega.pdf (consulta realizada septiembre de 2013).

Reflexión final

El documento constituye un acercamiento sobre la problemática en salud que actualmente enfrenta nuestro país por el consumo tan elevado de bebidas azucaradas, en particular de refrescos. México es el principal consumidor de refrescos a nivel mundial lo que ha generado sobre peso y obesidad en amplios sectores de la sociedad. Una medida aplicada en más de 20 países para desalentar el consumo del refresco y reducir el problema de obesidad y las enfermedades que de ella se derivan, ha sido gravar con un impuesto especial su consumo. Esta medida ha generado diversas posturas a favor o en contra, dentro de las primeras se argumenta que un incremento en el precio de los refrescos reduciría su consumo, como ha sucedido en algunos países europeos como Hungría, Francia, Finlandia, Bélgica y España. De igual forma se afirma que un impuesto al refresco tendría importantes beneficios en la salud, en los costos de la atención médica y en la economía de las familias.¹⁵

Las estimaciones realizada por expertos del Instituto Nacional de Salud Pública, coinciden con la percepción de los entrevistados en la Encuesta Nacional de Impuesto al Refresco donde 33% de la población señaló que si se aplicara un impuesto a los refresco dejaría de consumirlos y 38 consumiría menos refresco.

¹⁵ Arantxa Colchero et.al., "Integración de datos para el cálculo de elasticidades del consumo de refrescos" en Seminario Institucional Generación evidencia para formulación de políticas públicas contra la obesidad: el caso del impuesto a los refrescos", Cuernavaca, Mor, 26 de junio de 2013.

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

- ML 1** Deuda de estados y municipios en México
- ML 2** Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero
- ML 3** La policía comunitaria en
- ML 4** La reforma energética en México
- ML 5** El mercado de las telecomunicaciones en
- ML 6** Panorama de la juventud mexicana
- ML 7** La cruzada contra el hambre en México
- ML 8** Acciones locales y regionales para el control de armas con perspectiva global
- ML 9** Panorama de la niñez en México y el mundo
- ML 10** Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno
- ML 11** Situación, rezago y déficit de la vivienda en México
- ML 12** Panorama del turismo internacional
- ML 13** Panorama del turismo en México
- ML 14** Fortalecimiento a la CONDUSEF
- ML 15** Infraestructura y movilidad en México
- ML 16 serie especial** Región 1: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Sinaloa y Zacatecas
- ML 17 serie especial Elecciones 2013** Región 2: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas
- ML 18 serie especial** Región 3: Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Tlaxcala
- ML 19** Panorama de la discapacidad en México y el
- ML 20** Banca de desarrollo en México
- ML 21** Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación
- ML 22** A 60 años del derecho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género
- ML 23** El consumo de drogas en México y el mundo
- ML 24** Panorama de la población indígena en México
- ML 25** El debate sobre el servicio profesional docente
- ML 26** Día del Adulto Mayor
- ML 27** Infraestructura y movilidad en México
- ML 28** Eficacia del gasto público y transparencia
- ML 29** El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles 14 Piso 1
Colonia Centro
06000, México, DF

Contacto

Tel. (55) 5722-4831 exts 2044 y 4820
amascott.ibd@senado.gob.mx

MIRADA LEGISLATIVA 

Dirección General de Análisis Legislativo

Instituto Belisario Domínguez • Senado de la República • LXII Legislatura



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente	SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
Secretario	SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ
Secretario	SEN. ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON
Secretario	SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

Directora General de Análisis Legislativo

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES
MASCOTT SÁNCHEZ

Investigadores de la Dirección General de Análisis Legislativo

DR. ALEJANDRO NAVARRO ARREDONDO

MTRA. GABRIELA PONCE SERNICHARO

MTRO. CORNELIO MARTÍNEZ LÓPEZ

DR. JUAN PABLO AGUIRRE QUEZADA

MTRA. IRMA KÁNTER CORONEL

LIC. ALFREDO GRACIA FAVELA

LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARRIDO

MIRADA LEGISLATIVA



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles 14 Piso 1
Colonia Centro
06000, México, DF

Contacto

Tel. (55) 5722-4831 exts 2044 y 4820
amascott.ibd@senado.gob.mx
iandrade.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo legislativo.